Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

PUBLICADO EN BOLETIN MUNICIPAL Edición Nº 37/17

YERBA BUENA, 17 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 388

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.091 sancionado por el Concejo Deliberante con fecha 22/06/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 05/07/17 mediante Expte. N° 8.241-M17(I)-H-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se deja registrada la prorroga, para el año 2017, de la vigencia de la Ordenanza N° 2.026 (Ordenanza Fiscal Anual 2.016), la Ordenanza N° 2.069 (Presupuesto Municipal Año 2016) y de la Ordenanza N° 2.072 (Presupuesto H.C.D. Año 2016), hasta la sanción y promulgación de las Ordenanzas respectivas;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha emitido, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Decreto N° 985/16 mediante el cual se prorrogó la vigencia de las Ordenanzas N° 2.026 y N° 2.069; del que fue notificado ese Cuerpo el 13/12/16 mediante Nota N° 375/16;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 06 dictamina que, habiendo dictado el Departamento Ejecutivo Municipal el Decreto N° 985/16, prorrogando la vigencia de las Ordenanzas N° 2.026 y N° 2.069 ad-referéndum del Concejo Deliberante, se debió proceder a refrendar dicho Decreto, y no a dejar registradas las prórrogas dispuestas por dicho instrumento legal: expresando a continuación que no obstante ello, y atento lo dispuesto por los Artículos 27 y 47, inc. 1) de la Ley N° 5529, entiende que corresponde proceder a promulgar el presente Proyecto de Ordenanza;

Por ello y según lo dispuesto en el Titulo III, Capitulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.091, sancionada por el Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 22/06/17, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm/sbd.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA